



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA N° 264/2017

UBAJAY, 11/09/2017

VISTO: El comienzo de los trámites jubilatorios, por parte del Agente Municipal, Elena Machado, DNI: 14.130.554, Legajo N° 184 con domicilio en Rosedal y Espinillar de Ubajay, y;

CONSIDERANDO: Que dicha Agente Municipal, tiene edad para jubilarse como dependiente de ésta corporación.-

Que si bien es cierto existe la normativa en vigencia por la cual debe otorgarse una categoría por vez por parte del D.E.M., no es menos cierto que se elabora el presente habida cuenta de la situación particular del empleado, cual es el inicio de la jubilación.-

Que en consecuencia resulta necesario otorgar varias categorías a fin de que el haber jubilatorio sea un poco mayor toda vez, que se encuentra encuadrado en categorías bajas del escalafón para el personal municipal.-

Que en tal sentido se elabora la presente a fin de que el Concejo Deliberante., de cuenta de ello y autorice el otorgamiento de cinco (5) categorías del escalafón en razón de los argumentos vertidos precedentemente.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: OTORGASE al Agente Municipal Elena Machado, DNI: 14.130.554, Legajo N° 184 con domicilio en Rosedal y Espinillar de Ubajay cinco (5) categorías del escalafón municipal y en consecuencia pase a revestir a partir del momento de promulgación de la presente la categoría cinco (5) de dicho escalafón en razón de las consideraciones vertidas supra.-

Art.2º: COMUNIQUESE de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y sus áreas de competencia a sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-